



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023**

**LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS A LAS PERSONAS O ENTIDADES INCLUIDAS EN EL APARTADO 4 DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2021 CUYO OBJETO SON PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDOS A FOMENTAR, POTENCIAR Y MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS DE CONSUMO, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.**

Mediante Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y Usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva ( BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando presidido éste por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, compuesto asimismo por dos vocalías, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, y por la secretaria , que será



Código Seguro de Verificación:VH5DP3646PACB09BR737PZBFLN77AK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	11/05/2023
ID. FIRMA	VH5DP3646PACB09BR737PZBFLN77AK	PÁGINA	1/2

desempeñada por la persona designada por el órgano instructor, tal y como se especifica en el apartado 13 de la Orden de 6 de abril.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y a la vista de la propuesta de composición efectuada por el Servicio de Consumo,

### RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de solicitudes, además de las funciones encomendadas en el punto 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia:

- D<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> García Romero, Jefa del Servicio de Consumo.

Vocales:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes, Jefa de Sección de Formación y Defensa de los Consumidores, Grupo A1.

- D. José Manuel Pastor Trujillo, Titulado Grado Medio, Grupo A2.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MÁLAGA  
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda



Código Seguro de Verificación: VH5DP3646PACBQ9BR737PZBFLN77AK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	11/05/2023
ID. FIRMA	VH5DP3646PACBQ9BR737PZBFLN77AK	PÁGINA	2/2
			